

## PRESENTACIÓN MEMORIA TSJCyL 2015

Entrando en la fría realidad de los datos, debo decir que los datos estadísticos recogidos en la Memoria del año 2015 arrojan un número similar de asuntos ingresados en los órganos judiciales de este territorio que el pasado año y un número parecido de asuntos resueltos por los Jueces y Magistrados que sirven en el mismo.

Frente a ello el número de asuntos en trámite en los Tribunales de nuestra tierra ha descendido en relación con los que existían al finalizar el pasado ejercicio. Si entonces hablábamos de 102.979 al fin de 2015 existían 97.704, (lo que supone una reducción equivalente al 1,7%).

Ello viene a ratificar lo que se viene poniendo de manifiesto reiteradamente, el **trabajo considerable que realizan los Jueces y Magistrados**.

La media de asuntos registrados en todos los órganos judiciales de Castilla y León gira en torno a los 390.000 litigios. Unos años, como el 2014, la superamos ligeramente; y otros como el 2013 o el pasado 2015 no la alcanzamos. En 2015 se registraron **388.524 asuntos**.

Castilla y León ha registrado una tasa de litigiosidad ligeramente inferior a la medida nacional con 157, 2 asuntos por cada mil habitantes (la media es de 179,7 por cada mil habitantes).

Existen jurisdicciones en las que se ha producido un aumento en el volumen de los asuntos que ingresaron en sus órganos y otras en las que se ha producido una ligera disminución.

Así, en el orden civil, mientras que en el año 2014 se registraron 108.804 asuntos durante el pasado 2015 ingresaron 118.627; un aumento significativo.

Por contra, en el orden penal, contenciosos administrativo y social los números han descendido ligeramente.

Así, en penal, mientras que en 2014 se registraron 253.350 asuntos, el pasado año ingresaron 240.108. Ello se debe, con toda seguridad, a la entrada en vigor de la reforma de la LECrim que evita remitir los atestados sin autor conocido a los Juzgados, que antes eran sobreseídos en sede judicial y que aumentaban significativamente el volumen de lo registrado.

En el orden contencioso, frente a los 9.627 asuntos registrados en 2014, ingresaron 8.639 procedimientos. Y en el social, frente a los 21.946 asuntos de 2014, se registraron 21.150. Números, por tanto, muy similares.

Pero es que el nivel de resolución no ha experimentado una variación significativa. Durante 2015 los Juzgados y Tribunales de Castilla y León han resuelto **394.589 asuntos**.

De igual modo, mientras que en los órdenes penal, contencioso y laboral se han mantenido prácticamente los números del pasado año, en el orden civil se han resuelto casi 7.000 asuntos más que en 2014.

El detalle por órdenes jurisdiccionales en cuanto al número de asuntos ingresados y resueltos es el siguiente:

-en el ORDEN CIVIL, ingresaron **118.627** asuntos (9.823 más que en 2014) y se resolvieron **112.719** (6.610 más que en 2014).

-en el ORDEN PENAL, ingresaron **240.108** asuntos (13.242 menos que en 2014) y se resolvieron **246.876** (11.489 menos que en 2014).

-en el ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO el descenso ha sido testimonial, toda vez que han ingresado 8.639 asuntos (988 menos que en 2014) y se han resuelto **11.384** (466 menos que en 2014).

-en el ORDEN SOCIAL, ingresaron 21.150 asuntos (796 menos que en 2014) y se resolvieron **23.610** (492 más que el pasado año).

Por tanto, mientras que en lo civil las cifras han aumentado, en los demás órdenes jurisdiccionales se ha producido un ligero descenso.

Por lo que se refiere al número de **Sentencias dictadas** por los Jueces y Magistrados que sirven en Castilla y León, el total asciende en el año 2015 a **80.541**, (471 menos que el pasado año), lo que supone una media por órgano judicial de 350,18 sentencias (frente a las 352,23 del pasado año).

Podemos precisar por órdenes jurisdiccionales que:

-en el orden civil, se dictaron 32.674 sentencias (27.127 en 2014);

-en el orden penal, se dictaron 26.085 sentencias (31.495 en 2014);

-en el orden contencioso administrativo, se dictaron 8.114 sentencias (8.385 en 2014);

-en el orden social, se dictaron 13.668 sentencias (14.005 en 2014).

Pero no son solo Sentencias las que dictan los Jueces y Magistrados, sino también otras resoluciones. Así han dictado además **212.796 Autos** frente a los 209.852 del pasado año.

En concreto:

-en el orden civil, 34.470

-en el orden penal, 172.062

-en el orden contencioso administrativo, 3.227

-en el orden social, 93.

Resulta evidente de estos datos que la carga de trabajo que soportan Jueces y Magistrados es aún muy elevada y desde luego superior a la deseable si queremos una Justicia ágil, eficaz y eficiente.

**En definitiva, pese al ligerísimo descenso en el registro de asuntos que se ha disfrutado en 2015, el índice de resolución ha sido muy similar.**

**La jurisdicción civil ha visto incrementado su trabajo de forma muy significativa.**

Para corroborar este extremo, el propio Servicio de Inspección del CGPJ ya aconsejó el pasado año la **CREACIÓN DE UNA SERIE DE PLAZAS JUDICIALES** dentro del territorio de Castilla y León que en este momento se advierten imprescindibles. Son las siguientes:

***Audiencias provinciales:***

- A.P de Ávila: 1 plaza de Magistrado
- A.P de Salamanca: 1 plaza de Magistrado
- A.P de Segovia: 1 plaza de Magistrado
- A.P de Valladolid, sección 4ª penal: 1 plaza de Magistrado

***Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción:***

- partido judicial de Aranda de Duero: 1 juzgado

***Juzgados de 1ª Instancia (Familia):***

- partido judicial de León: 1 juzgado

***Juzgados de lo Social:***

- León: 2 juzgados

***Juzgados de lo Penal:***

- Segovia: 1 juzgado

Entendiendo insuficiente esta recomendación, esta Presidencia de acuerdo sustancialmente con el informe emitido por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia al aprobar la Memoria de Funcionamiento y Actividades del Tribunal que hoy presentamos, determinó la necesidad de crear una serie de plazas más:

***Ávila:*** 1 juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

***Burgos:*** 1 juzgado de lo Social

1 juzgado de lo Mercantil

***partido judicial de Aranda de Duero:*** 1 juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

***partido judicial de Miranda de Ebro:*** 1 juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

***León:*** A.P. 1 plaza de Magistrado

1 juzgado de Violencia sobre la Mujer

***Palencia:*** 1 juzgado de lo Penal

***Salamanca:*** 1 juzgado de lo Social

1 juzgado exclusivo mercantil

***Valladolid:*** 1 juzgado de lo Social

***partido judicial de Medina del Campo:*** 1 juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

***Zamora:***

***partido judicial de Benavente:*** 1 juzgado de 1ª Instancia e Instrucción

Tan es así que, como quiera que en los últimos años la política adoptada por el Ministerio de Justicia no ha posibilitado la creación de ninguna de ellas, se han tenido que adoptar diversas medidas de **REFUERZO** en muchos órganos judiciales de este territorio.

Hoy existen los *siguientes*:

T.S.J D.<sup>a</sup> Olga Álvarez Peña (Magistrado Juzgado Penal 1 PA)  
Comisión de servicios sin relevación de Funciones.

- Ávila: 1 Magistrado para los 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción
- Burgos: 1 Juez Apoyo al JAT Juzgado Mercantil
- León: 1 Magistrado Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1,  
(Comisión de servicio SIN relevación de funciones)
  - 1 Juez de apoyo al JAT, Juzgado 1ª Instancia 10 y familia,
  - 1 Juez apoyo JAT, Juzgados Social 1,2 y 3
  - 1 JAT, Juzgado 1ª Instancia nº 8 y de lo Mercantil
- Segovia: 1 Magistrado en el Juzgado de lo Penal
- Valladolid: 1 Magistrado Comisión de servicio con relevación, Audiencia Provincial
  - 1 JAT, Juzgados de lo Social 1 y 2
  - 1 JAT Juzgados de lo Social 3 y 4

Un conocimiento actual del territorio se lo ofrece a esta Presidencia las continuas **VISITAS DE INSPECCIÓN** o de conocimiento que se giran a los distintos partidos judiciales del territorio, en el que, recordemos, existen 41 partidos (20 de ellos formados por un solo Juzgado). Así, sólo en el ámbito de inspección, durante el pasado año se giraron 29 visitas, lo cual, indica que, si eliminamos el mes de agosto y la mitad del de diciembre, casi una visita a la semana.

### **CONSECUENCIAS PROVOCADAS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LO 8/2012 DE 27 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 7/1985 DE 1 DE JULIO DEL PODER JUDICIAL.-**

Dicha modificación legislativa vino a afectar de forma importante el estatuto orgánico del Juez, haciendo desaparecer casi prácticamente la llamada Justicia interina. Ello supuso un extraordinario incremento en el esfuerzo de los integrantes del Poder Judicial, Jueces y Magistrados, que en su mayor parte cumplen o superan la carga de trabajo que ha de considerarse como normal para el tipo de órgano judicial en el que sirven. La Sala de Gobierno, bajo ponencia de esta Presidencia, aprobó en su sesión del día 13 de febrero de 2013 un Acuerdo que tenía por objeto establecer los cauces y mecanismos de interpretación y aplicación del nuevo diseño del régimen de sustituciones en el ámbito de la Carrera Judicial derivado de la citada norma, conciliando el postulado de “máximo aprovechamiento de los recursos públicos” que informa la modificación legislativa, con el legítimo derecho de los ciudadanos a una respuesta judicial ágil -tratando de evitar en la medida de lo posible la suspensión de actuaciones o los retrasos- y haciendo que ambos fueran compatibles con el principio transversal de “conciliación de la vida personal, familiar y laboral de Jueces y Magistrados”.

Haciendo un ejercicio de austeridad y en estricto cumplimiento de la norma, las sustituciones externas dejaron de ser cotidiana realidad ya hace dos años y, modificando una inercia muy asentada, dimos carta de naturaleza a las sustituciones por miembros de la Carrera Judicial, si bien, el pasado año por mor de los múltiples concursos y ascensos que hubo, que determinaron la

llegada o la marcha de una gran cantidad de JAT y JAJAT del territorio, fue necesario hacer un uso más prolongado de los Jueces sustitutos.

Prueba de ello es que si para el año **2013** disponíamos de un presupuesto inicial de 411.522 €, solamente se gastaron 314.643 €, es decir, un 76,46%.

En **2014** de 483.970 euros presupuestados se han gastado tan sólo 284.613 –un 58,81%-.

En cambio, en **2015** con un presupuesto de 483.950 euros gastamos 416.812 (un 86,13%).

Por otro lado, siguiendo la estela generada en 2014 al celebrar el XXV aniversario de la creación de los TSJ, el pasado año seguimos con la idea de realizar **actos en el Tribunal y de abrir el mismo a la sociedad civil**. Quisimos poner nuestro pequeño grano de arena en la lucha contra esa lacra que es la violencia de género y por entender que la respuesta, más que punitiva, debe ser educativa, quisimos concienciar de ello a nuestros jóvenes. **Las jornadas sobre Educación, Violencia y Justicia**, que con presencia de importantes expertos, tuvieron lugar a lo largo de tres sesiones son un buen ejemplo de lo que digo.

En definitiva, creo que **se ha trabajado con rigor y seriedad**. Creo que es de justicia destacar todas estas circunstancias y quiero por ello **felicitar a los Jueces de Castilla y León** por el esfuerzo que ello supone. Es un ejemplo de abnegación y de trabajo en la situación crítica que vive el país, que merece la pena destacar y yo quiero aprovechar esta comparecencia para hacerlo públicamente.

Todo lo anterior pone de manifiesto que seguimos teniendo **ilusión y ganas para seguir** con este servicio constante a nuestra tierra y a nuestras gentes –que son, en definitiva, los últimos destinatarios de nuestros esfuerzos– y que día a día trabajamos todos para que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sea el mejor valorado de toda España.

**José Luis Concepción Rodríguez**  
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**